

14091 RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 92/008 de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39. 3, de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado resuelve nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos número 92/008 convocado por Resolución de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Coruña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 1 de junio de 1992.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES NAVALES»

Plaza número: 92/008

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón de Vicente Vazquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don José Luis Bouza Collado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Domingo L. García López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don José Alfonso Martínez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Campos de Quevedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Tomás López Maestre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jerónimo Pérez Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don José Ramón Poch Villar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

14092 RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil», y no habiéndose presentado ningún concursante a la segunda prueba.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil».

Málaga, 1 de junio de 1992.-El Rector, José María Martín Delgado.

14093 RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores de la de 14 de mayo de 1992, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plaza vinculada número 4 de Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose observado un error en la Resolución de 14 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 29 de mayo), a continuación se detalla la oportuna corrección

En la página 18332, en el anexo que se cita, en la plaza número 4, apartado Vocales suplentes, el Vocal primero suplente, don José Serrano Molina debe figurar como Catedrático de Farmacología de la Universidad de Sevilla, Jefe de servicio del Hospital Clínico de Sevilla, Sevilla, y falta consignar como Vocal tercero suplente a don Francesc Jane Carreca Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Santander, 2 de junio de 1992.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

14094 RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de 3 de abril de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos convocados por Resolución de 3 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27) que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado octavo del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 3 de junio de 1992.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Número de concurso: 38/923

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Herves Beloso, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Fernando Cobos Díaz, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocales: Don Fernando Bombal Gordón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Vega González, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña Margarita Estévez Toranzo, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis González Llavón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Besada Monais, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José María Isidro Gómez, Catedrático de la Universidad de Compostela; don Juan Ferrera Cuesta, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Javier Gómez Gil, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de concurso: 39/923

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Rodríguez Romero, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretaria: Doña Aurelia Modrego Rico, Profesora titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocales: Don Rafael Myro Sanchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Cándido Pañeda Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don José Carlos Fariñas García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Lobo Aleu, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretario: Don Santos Pastor Prieto, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Rosario Gandoy Juste, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Carmela Martín González, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

14095 RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
- Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.
- Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.
- Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.
- De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.
- De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.
- A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud a el Rector de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de Correos, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección, mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.-El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 3 de junio de 1992.-El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO I

Titulares de Universidad

- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Fundamentos de la Producción Animal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía. Actividad docente: Economía Pública. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Actividad docente: Tecnología de los Productos Cárnicos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Bioquímica aplicada al estudio de las enfermedades humanas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Actividad docente: Procesos de las Industrias Agroalimentarias. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Catedráticos de Escuela Universitaria

- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Actividad docente: Operaciones básicas de Industrias Alimentarias. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Titulares de Escuela Universitarias

- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: Cinemática y Dinámica de Máquinas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos. Actividad docente: Sistemas de Representación. Normalización. Introducción al CAD. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Salud Pública y Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos. Actividad docente: Dibujo Técnico y Normalización. CAD en 2D y 3D. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
- Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad docente: Física General. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.